



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 28/07/2023	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 9

UNITAT 00202 - SERVICIO DE INNOVACION	
EXPEDIENT E-00202-2023-000112-00	PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI D'INNOVACIÓ. Proposa acceptar el premi concedit per la Comissió Europea en el marc del concurs dels premis Capital Verda Europea 2024 i aprovar la corresponent modificació de crèdits i el projecte de gastos.	

RESULTAT APROVAT	CODI 00002-O-00009
-------------------------	---------------------------

"HECHOS

I. El European Green Capital Award (EGCA) de la Comisión Europea reconoce y premia los esfuerzos de las ciudades europeas para mejorar el medio ambiente y, por lo tanto, la economía y la calidad de vida en las ciudades. Se otorga cada año a una ciudad que se encuentre en posición de liderar un modelo de desarrollo urbano respetuoso con el medio ambiente y entre sus objetivos está animar a las ciudades a comprometerse con la mejora medioambiental y el desarrollo sostenible. Para ser una seria candidata a la capitalidad verde, una ciudad tiene que hacer un esfuerzo constante para conseguir altos estándares ambientales.

II. El galardón de Capital Verde Europea es una iniciativa de la Comisión Europea que se otorga para promover y recompensar los esfuerzos de las ciudades comunitarias en materia de sostenibilidad ambiental. Se convoca anualmente desde 2010 y sus objetivos son los siguientes:

- Recompensar los esfuerzos constantes para lograr altos estándares ambientales.
- Alentar compromisos ambiciosos y continuos de mejora ambiental y desarrollo sostenible.
- Proporcionar un modelo para inspirar a otras ciudades.

III. La Comisión Europea publicó las bases del concurso (Ares (2021)7725518) junto con una invitación a las ciudades para que presentaran sus candidaturas para la concesión del Premio Capital Verde Europea 2024 y el Premio Hoja Verde Europea 2024 y la recepción de apoyo financiero para estos premios.

Así mismo se designó un jurado de expertos de conformidad con las bases del concurso publicadas para los premios mencionados, con arreglo al artículo 207, apartado 1, del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	28/07/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



IV. Por acuerdo del Pleno de 24 de febrero de 2022 se aprobó mayoritariamente la presentación de la candidatura de València a la convocatoria de Capital Verde Europea 2024.

V. En abril de 2022 se presentó formalmente la documentación de la candidatura, que fue oficialmente aceptada por la Comisión Europea en mayo de este mismo año. Tras el proceso de evaluación previsto por un panel de consultores expertos, la Comisión anunció en julio de 2022 las dos ciudades seleccionadas como finalistas: Cagliari y València.

VI. El 27 de octubre de 2022, se desplazó a Grenoble (Francia) una delegación del ayuntamiento de València encargada, por un lado, de defender la propuesta y el programa de capitalidad elaborado y, por otro, de asistir a la ceremonia donde estaba previsto por la organización proclamar el veredicto final de la convocatoria de Capitalidad Verde Europea 2024.

VII. Finalmente, dicho galardón fue otorgado a la ciudad de València en la ceremonia que tuvo lugar la tarde del 27/10/2022 en el Palacio de los Deportes de Grenoble. El galardón lleva aparejado un premio en metálico de 600.000 euros, que se hacen efectivos en dos pagos; el primero, del 70 %, después de que la ciudad haya presentado una planificación más concreta de eventos y acciones de su programa de capitalidad; el segundo, del 30 %, no más tarde del 30 de junio de 2024.

De acuerdo con los términos establecidos en las bases del premio, la Comisión Europea exhorta a las ciudades ganadoras a utilizar el premio como contribución a la aplicación de las iniciativas y medidas para mejorar la sostenibilidad medioambiental de la ciudad, en el marco del año 2024 de Capital Verde Europea de la ciudad ganadora, tal como se establece en la visión de sostenibilidad de la ciudad presentada con el programa de capitalidad ante el jurado.

La ciudad ganadora informará sobre el uso del premio financiero, incluyendo la visión, planes y medidas de la ciudad para lograr los objetivos especificados en el Plan de Acción de Cero Contaminación, la Estrategia de Biodiversidad y la Economía Circular.

VIII. El pago del 70 % del premio se hizo efectivo el 12 de diciembre de 2022 con el concepto de '21-NOV-2022/1st Instalment (European Green Capital) 2024' por importe de 420.000,00 euros, una vez presentada la planificación de los eventos y acciones para el año 2024 en el que València ejerce de capital verde europea.

IX. Se ha generado el proyecto de gastos 2023/0043 en la aplicación SEDA, con la denominación 'VALÈNCIA CAPITAL VERDE EUROPEA 2024'.

X. Conforme a la información proporcionada por los servicios contables del Ayuntamiento, dicho pago se recibió con fecha 12 de diciembre de 2022 por importe de 420.000,00 euros, bajo el concepto '21-NOV-2022/1st Instalment (European Green Capital) 2024'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	28/07/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Este ingreso está reflejado en el expediente contable EXTRAP/2022/0000027930, según número de documento 8400021805, por importe de 420.000,00 euros.

XI. Así mismo se ha confeccionado el expediente contable de compromiso de ingresos por el importe del 30 %, por la cantidad de 180.000,00 euros, INGRES/2023/0000206943 con número de documento 4000000539.

XII. Durante los dos años siguientes al año en el que se ostenta la capitalidad verde, se deberá presentar un informe de legado, reflexionando sobre qué impacto tuvo y tiene el premio en la ciudad. Se asumirá que los planes de monitoreo y evaluación del título otorgado a la ciudad se conservan y están a disposición de la Comisión Europea.

XIII. Los ganadores del premio deben promocionar el premio y sus resultados, proporcionando información dirigida a múltiples audiencias (incluidos los medios de comunicación y el público) de manera estratégica y efectiva.

XIV. La Junta de Gobierno Local de fecha 31 de marzo de 2023, acordó establecer una estructura organizativa para el desarrollo del programa de Capitalidad Verde Europea de València y su estrategia de comunicación a escala local, comunitaria e internacional, consistente en una estructura de organización interna municipal dependiente del Área de Alcaldía e integrada por una Dirección General de Capitalidad Verde Europea 2024, adscrita a la Coordinación General de Estrategias Urbanas y Agenda Sostenible, que se encargará de la dirección técnica integral del programa.

Así mismo, dicha estructura organizativa contará con el apoyo y la colaboración de dos fundaciones municipales idóneas por razón de los objetivos a alcanzar y las necesidades a cubrir. Por una parte, en materia de comunicación social, programación, producción de eventos y logística se integra en la estructura a la Fundación Las Naves, para incorporar la innovación como eje transversal tanto en lo relativo a las nuevas fórmulas de comunicación social, como en la realización de eventos. Por otra, en lo que respecta a proyección exterior e internacional y gestión de visitas y delegaciones internacionales, se integra en la estructura organizativa de la Capitalidad a la Fundación Visit València.

XV. La cantidad asociada al premio se destinará íntegramente a la Fundación Las NAVES en aras de financiar los costes correspondientes a la contratación necesaria para la gestión de la comunicación, programación, producción y logística asociada a los eventos de València Capital Verde Europea cuya contratación se hará exclusivamente desde la mencionada fundación, dejando la colaboración de la Fundación Visit València a aquello que ya le es propio en sus funciones de proyección exterior de la ciudad y atención a las delegaciones internacionales.

A los siguientes hechos le son de aplicación los siguientes:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	28/07/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Bases del Concurso (Ares (2021) 7725518) Capital Verde Europea 2024 y Premios europeos de la hoja verde 2024.

Segundo. Los artículos 206 y 207 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) no 966/2012, y el punto 8 del anexo 1 del mismo Reglamento.

Tercero. Las Bases 10, 11.4 (modificación de crédito), 31 (proyecto de gasto) de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de València 2023.

Cuarto. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su Reglamento aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio.

Quinto. El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Sexto. El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de marzo de 2023, por el que se crea la estructura organizativa para el desarrollo del Programa de Capitalidad Verde Europea de València, que contará con el apoyo y la colaboración de dos fundaciones municipales idóneas por razón de los objetivos a alcanzar y las necesidades a cubrir.

Séptimo. El informe del Servicio Económico-Presupuestario de fecha 30 de junio de 2023, por la que se modifica la aplicación presupuestaria del gasto.

Octavo. La diligencia de fecha 19 de julio de 2023, del Servicio de Control Financiero de Gestión Presupuestaria, Sección de Control Presupuestario y Financiación Afectada.

Noveno. La competencia orgánica para resolver esta materia corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación efectuada en la misma por la Alcaldía, mediante Resolución n.º 5, punto 1, de fecha 18 de junio de 2023.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aceptar el premio concedido por la Comisión Europea en el marco del concurso de los premios Capital Verde Europea 2024, concedido el 27 de octubre de 2022 por la Comisión Europea, por importe de 600.000,00 euros.

Segundo. Aprobar la 19ª modificación de créditos por generación de ingresos, consecuencia del premio o galardón concedido por la Comisión Europea, por un importe de 600.000,00 euros, para la ejecución de los proyectos contemplados en la ficha de proyecto de gastos y reconocer el derecho de cobro de dicha subvención, aplicándose a la aplicación de

Id. Document: v52l/Cri iW4v /CnO x0QT o6Mj xt4=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	28/07/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



ingresos AE0000000 I/49744/4974423, imputado al Proyecto de gasto 2023/00043, según expediente contable MCRED/2023/0040000039 con el siguiente detalle:

Estado de Ingresos		
F.A.	ALTAS	AÑO 2023
4974423	VALÈNCIA CAPITAL VERDE EUROPEA 2024	600.000,00
	Total Ingresos	600.000,00

Estado de Gastos		
F.A.	ALTAS	AÑO 2023
	AH640 49200 48930 SUBV. NOM. A ASOC. Y FUND. DEP. CLASIF AP	600.000,00
	TOTAL	600.000,00

Tercero. La ejecutividad de los créditos dotados en la modificación que se propone aprobar, queda condicionada a la aprobación por el Pleno de la modificación correspondiente del Anexo de Subvencione snominativas.

Cuarto. Aprobar el Proyecto de Gasto 2023/00043 denominado 'VALÈNCIA CAPITAL VERDE EUROPEA 2024', con el desglose anteriormente explicitado, cuyo coste total se eleva a 600.000,00 euros, financiado por la Comisión Europea.

Quinto. Reconocer los derechos del ingreso y contraído simultaneo y aplicar el ingreso realizado en la aplicación de ingresos AE0000000 I/49744/4974423 'CE CAPITALIDAD VERDE EUROPEA', contenido en el expediente contable EXTRAP/2022/0000027930, número de documento 8400021805, por importe de 420.000,00 euros, según el expediente contable INGRES/2023/0000206946 y número de documento 7000274926.

Sexto. Aprobar el compromiso de ingresos en la aplicación presupuestaria de ingreso AE0000000 I/49744 / 4974423 proyecto VALÈNCIA CAPITAL VERDE EUROPEA 2024, por un importe de 180.000,00 euros (30 % del total del premio), según el expediente contable INGRES/2023/0000206943 y número de documento 4000000539.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	28/07/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731



Séptimo. Dar traslado del presente acuerdo, al Servicio de Contabilidad, al Servicio de Control Financiero Permanente e Intervenciones Delegadas-Sección de Control Contable y Presupuestario, al Servicio Fiscal Gastos y al Servicio Económico-Presupuestario y al Servicio Financiero."

Id. Document: v52l/Cri iW4v /CnO x0QT o6Mj xt4=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
LA SECRETÀRIA TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	MARIA JOSE FERRER SAN SEGUNDO	28/07/2023	ACCVCA-120	11293792315637100491 5645275984472119731